**RECOMENDADIONES PARA LA LICITACIÓN DE CONTRATOS MENORES EN LA CC.**

1.- No licitar ningún nuevo contrato a excepción de los declarados de emergencia o estrictamente necesarios para la prestación de servicios fundamentales a los ciudadanos.

2.- La Diputación con la CC continuará prestando los servicios básicos para atender a la tramitación de los procedimientos de contratación y atender todas las dudas que os surjan en materia de contratación y en el uso de las plataformas que empleabais solo de 9:00 a 14:00 horas, en el teléfono 947 258621 y centraldecontratacion@diputaciondeburgos.net.

3.- Los contratos licitados se suspenden con arreglo a las instrucciones de PLCSP y ello se puede realizar por el ayuntamiento de dos formas:

* Si la licitación está dentro del plazo de presentación de ofertas: **anular la licitación** indicando la suspensión decretada por estado de alarma en la casilla que nos permite incluir un motivo.
* Si la licitación ha pasado ya el plazo de presentación de ofertas hay **dos opciones** según la forma de apertura de ofertas que hayan elegido al publicarla:
  + Si la **forma de apertura es manual** y todavía **no se han abierto las ofertas**, se puede **anular la licitación**.
  + Si la **forma de apertura es manual** y **se han abierto ya las ofertas** **o** si es **automática al transcurrir el plazo de presentación de ofertas** (fin de ofertas), la única opción que nos permite la plataforma es “**declarar desierta**” la licitación. Se puede incluir un motivo que en este caso sería la suspensión de procedimientos por estado de alarma y que próximamente, cuando volvamos a la normalidad, se volverá a publicar.